

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dos meses de licencia para evacuar asuntos particulares en Carmona, al teniente de navío don Teodomiro Sanjuan y Domínguez.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el capitán de fragata D. José de Dueñas y Ramírez, en instancia que cursa V. E. con carta núm. 2 755 de 9 del corriente, se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Marmolejo y esta Corte, y al mismo tiempo aprueba el anticipo de ella hecho por V. E., del que da cuenta en la mencionada carta.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el teniente de navío D. Joaquín Fontan y Santamarina, en instancia que cursa V. E. con

carta núm. 2 837 de 14 del corriente, se ha servido concederle el pase á la situación de excedencia para Galicia y esta Corte, debiendo cobrar sus haberes por la Habilitación de Marina de la provincia de la Coruña.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el capitán de fragata de la escala de reserva, D. Joaquín Rovira y Rovira, en instancia que cursa V. E. en carta núm. 2 753 de 15 del actual, se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para esta Corte y Mallorca.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería de Marina retirado, D. Juan Sierra Morón, el empleo honorífico de Comandante, en su situación de retirado, y los noventa céntimos del sueldo de capitán ó sean *doscientas veinticinco* pesetas al mes, más la pensión de la Cruz roja que posee, hasta 14 de Marzo de 1906 que cumplirá los 60 años de edad, cuyo total de *trescientas treinta y tres* pesetas con *treinta y tres* céntimos mensuales, deberá abonár-

sele por la habilitación de la P. M. de esa Capitanía general, á partir de la revista del próximo mes de Noviembre, por encontrarse comprendido en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 5.º y en el artículo 9.º de la ley de 6 de Febrero último (C. L. nú n. 41), hecha extensiva á la Armada por la de 9 de Mayo siguiente y á la que se acogió en su solicitud, debiendo causar baja por fin del mes actual, en la nómina correspondiente de Clases pasivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de este Ministerio.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Director general de Clases pasivas.

Excmo. Sr. En vista de la carta oficial de V. E. núm. 2 627 de 3 del actual, consultando acerca de si deben pernoctar ó no en el cuartel los sargentos casados; teniendo en cuenta el artículo 8 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, modificado por la de 21 de Agosto de 1896; el Real decreto de este Ministerio de 10 de Septiembre de 1873, cuya exposición se funda en el de Guerra de 21 de Mayo del mismo año; el artículo 181 del título 1.º tratado 3.º de las Ordenanzas de la Armada de 1793; el Reglamento del servicio á bordo vigente Título «Botes para Comandantes, oficiales, etc; el Reglamento para el régimen interior de las Secciones de Condestables, Título «Jefes de Secciones», S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Infantería de Marina, se ha dignado disponer siga residiendo en los Jefes de las unidades orgánicas del Cuerpo, la facultad de otorgar permiso á las clases de tropa casados, francos de todo servicio para pernoctar en sus casas, sin que esto implique permanezcan fuera de ellas, sin licencia especial para el caso, en las horas en que el total de los individuos de tropa deban permanecer en sus alojamientos respectivos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cartagena, Cádiz y Ferrol.

Sr. Gobernador de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Sr. Capitán de la Compañía de ordenanzas.

Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir las vacantes de los últimos jefes y oficiales ascendidos, dar destino

á estos y atender otras necesidades del servicio, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la unida relación de cambio de destinos de Infantería de Marina, que principia con el teniente coronel D. Francisco Ojeda López y termina con el segundo teniente D. Joaquín Matos Calderón.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Relación que se cita

Pertenece.	NOMBRES	Se les destina.		
		Regimiento.	Batallón....	Compañía..
	CAMBIO DE DESTINOS			
	<i>Teniente coronel</i>			
3.º 1.º Detall como comandate	Don Francisco Ojeda López.....			Exdte. Cartagena.
	<i>Comandantes</i>			
Excedente Cádiz.	Don José del Camino Vergara.....			3.º 1.º Detall.
Ayudante de órdenes del general Gímenez Guinea como capitán.....	« Nicasio de Castro Vidal.....			Excedente. Ferrol.
	<i>Capitanes.</i>			
Cuadro n.º 12.ª como teniente.....	Don Rafael Candón Calatayud.....			Excedente Cádiz.
	<i>Primeros tenientes</i>			
3.º 1.º 1.º	Don Alejandro Paquetot Jabré.....			Cud.º n.º 1 2.ª
Fernando Póo, como 2.º teniente..	« Gregorio Granado Gómez.....			3.º 1.º 1.ª
	<i>Segundo teniente</i>			
1.º 1.º Abanderao.....	Don Joaquín Matos Calderón.....			Cud.º n.º 1 1.ª

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por ascenso á coronel, del teniente coronel D. Cristóbal Muñoz, y sus resultas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido promover á sus inmediatos empleos, al comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Ojeda López; al capitán D. Nicasio de Castro Vidal; al primer teniente D. Rafael Candón Calatayud, y al segundo teniente D. Gregorio Granado Gómez. El comandante tomará en su nuevo empleo, la antigüedad de 14 de Agosto de 1901, y á los restantes no se les asigna, por estar en trámite una rectificación de antigüedades en las respectivas escalas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de V. E. núm. 5.898 de 11 del actual, interesando la remisión á ese Tribunal del expediente gubernativo que produjo la Real orden de 19 de Julio último, sobre solicitud de ascenso al empleo inmediato, por el médico 1.º de la Armada, D. Enrique Navarro Ortiz, y contra la que ha interpuesto recurso contencioso-administrativo D. Ramón Mille y Suárez; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remisión á V. E. del expediente de referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de ese alto Tribunal.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA

Sr. Presidente del Tribunal de lo Contencioso-administrativo del Consejo de Estado.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el servicio de guardias en el Hospital de ese Departamento, al médico 2.º D. Eulogio Perrille y Pita, en relevo del de igual empleo D. Eustasio Reinoso y Sánchez Quintanero que quedará excedente en esta Corte y percibiendo sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. núm. 2.656, trasladando comunicación del Inspector de Sanidad de ese Departamento, participando haber quedado instalado en aquel hospital el gabinete de Radiografía y Radioscopia, y funcionando con excelente éxito, elogiando los trabajos llevados á cabo por el médico mayor D. Carlos Melcior, bajo cuya dirección ha tenido lugar dicha instalación, con la eficaz cooperación del médico 2.º D. Javier Casares; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el celo é interés con que los profesores expresados han llevado á cabo esa instalación con el bri-

llante resultado obtenido, como lo demuestran las fotografías de algunos casos clínicos remitidos á ese Centro, acordando, en vista de existir en el Cuerpo de Sanidad, personal idóneo para la instalación de esos gabinetes, que son tan necesarios para la precisión de los diagnósticos, y por consiguiente del tratamiento de los enfermos, que se establecerán análogos departamentos radiográficos en los hospitales de Cádiz y Cartagena, en cuanto los fondos de beneficios de las farmacias lo permitan, ya que á ellas debe aplicarse los gastos que la instalación requiera.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el servicio de guardias en el Hospital de ese Departamento, al médico 2.º D. Jesús López Suevos, en relevo del de igual empleo D. Bruno Crespo y Aparicio, que ha sido destinado al de San Carlos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.
Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 2.817 dando cuenta de haber sido dado de baja en la nómina de este mes, el Subinspector de 1.º D. Diego Rodríguez Rendón, por no haberse presentado en su destino de Jefe del Cuerpo en ese Departamento al terminar la licencia que por enfermo le fué concedida por Real orden de 18 de Agosto próximo pasado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la baja que se expresa como comprendido en los artículos 2 y 28 del tratado 6.º título 1.º de las Reales Ordenanzas de la Armada de 1793 y á reserva de oirlo si se presenta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

FARMACÉUTICOS

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 3.592, cursando instancia del farmacéutico 2.º D. Cayetano Sánchez Calvo, en súplica de la separación del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha

tenido á bien conceder al expresado farmacéutico, la separación del servicio que ha solicitado

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de este Ministerio.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el tercer contramaestre Antonio Seijo Pereira, se ha servido disponer quede incluido en el turno de voluntarios para cubrir vacante de su clase en Fernando Póo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y como resultado de su escrito núm. 2.693 de 4 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

MOZOS DE OFICIOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el mozo de oficios de este Ministerio, Silvestre Laula Inojos, ha tenido á bien concederle el aumento de sueldo reglamentario de *doscientas cincuenta* pesetas anuales, del cual disfrutará desde la revista del presente mes, por tener cumplidas con anterioridad las condiciones al efecto determinadas en la soberana disposición de 23 de Mayo de 1901, (C. L. núm. 94).

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Octubre de 1902.

El Subsecretario

Juan J. de la Matta

Sr. Intendente general de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. número 3.573 de 10 del actual, cursando instancia de D. Emilio Charlo y Justo, en súplica de que se le conceda plaza de gracia en las Escuelas y Academias de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de este Ministerio ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar el recurrente comprendido en el punto 4.º del artículo

lo 7.º del vigente Reglamento de la Escuela naval flotante.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con la Subsecretaría de este Ministerio ha tenido á bien conceder la antigüedad de 1.º de Julio último, á los alférez de fragata alumnos, D. Juan S. Sánchez Ferragut, D. Claudio Lago de Lanzos y Diaz, D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso, D. José Cervera y Castre, D. Joaquin García del Valle, D. Juan Rosell y Magaz, D. Juan A. Villegas y Casado, D. José Cantillo y Barreda, D. Leopoldo Cal y Diaz, D. José García de Paredes y Castro, D. José García Rocamonde, D. Manuel Sanchez Barcáiztegui, D. Francisco Jimenez Pidal, D. José González Ilontoria y Fernandez Sadreda, D. Alfonso Arriaga y Adan, D. Antonio Samper y Lapique, D. Rafael Montojo y Patero, don Luis Gil de Sola y Bausa, D. Gabriel de Ferrer y Otero, D. Cayetano Tejera y López D. Julio Ochoa y Latorre, D. Emilio Montero y García, D. José Fernández de la Puente, D. Gabriel Rodríguez Acosta y don Francisco Bastarreche y Diez de Bulmes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

RECTIFICACIONES

En el Real Decreto fecha 23 del actual publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 25, núm. 116, referente á la reorganización de la Administración central de este Ministerio, se dice, por error de copia, en el epígrafe del artículo 5.º: «De las Secciones de servicios de Infantería de Marina, sanitarios, eclesiásticos y jurídicos», y debe decir: «*De las Secciones de servicios de Infantería de Marina, sanitarios, eclesiásticos, jurídicos y económicos.*»

Madrid 27 de Octubre de 1902.

El Director del BOLETIN OFICIAL

Juan Puig Marcell

Señores.....

Imp. y lit. del Ministerio de Marina.